



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 500

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto que por parte de don Luís Herrera Toro, mediante escrito de fecha de 12.08.13, se ha expuesto que teniendo una tienda de venta al por menor de todas clase de bebida y alimentos en calle Parada Alta nº 60, Súper Barrakita, y celebrándose la Romería entre los días 16 y 17 de agosto, solicita ampliación de horario para venta de alcohol durante los días especificados.

Considerando lo establecido en el artículo 3 del Decreto 167/2002, de 4 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencias en materias de drogas: "Apartado 2. Los Ayuntamientos podrán establecer excepciones a la limitación horaria dispuesta en el apartado anterior durante la celebración de fiestas locales, Semana Santa, Navidad y otras fiestas de carácter tradicional en sus respectivos términos municipales, especificando las zonas a las que sería de aplicación y el régimen horario previsto en tales casos."

Visto que durante los días 16 y 17 de agosto se va a celebrar la Romería de San José del Valle.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

"Primero. Aprobar una ampliación, de acuerdo con lo anteriormente dispuesto, y con carácter excepcional, en el horario de venta de bebidas alcohólicas a don Luis Herrera Toro, en comercio sito en calle Parada Alta nº 60, con denominación Súper Barrakita, durante la celebración de la Romería, entre los días 16 y 17 de agosto de 2013, estableciéndose el horario de venta de alcohol, durante este periodo, hasta las 3:00 AM horas.

Segundo.- Dar traslado de la citada Resolución a la solicitante, para su conocimiento y efectos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

*En San José del Valle a 14 de agosto de
2013.*

EL ALCALDE-PRESIDENTE

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Accidental**

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez